



Asamblea General

Distr. general
23 de noviembre de 2010

Sexagésimo quinto período de sesiones
Temas 13 y 115 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de octubre de 2010

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.7)]

65/7. Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 60/180, de 20 de diciembre de 2005, en particular su párrafo 27,

Reafirmando la importancia de la labor de consolidación de la paz que llevan a cabo las Naciones Unidas y la necesidad de que esa labor reciba un apoyo sostenido y recursos suficientes,

Reconociendo la función de la Comisión de Consolidación de la Paz en cuanto órgano consultivo intergubernamental dedicado exclusivamente a la atención de las necesidades de los países que salen de conflictos en su avance hacia la paz sostenible,

1. *Acoge con beneplácito* el informe presentado por los cofacilitadores y titulado “Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz”¹, que se basa en prolongadas consultas con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otros interesados;
2. *Solicita* a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que, dentro de los límites de sus mandatos y según corresponda, lleven adelante las recomendaciones que figuran en el informe con el fin de seguir aumentando la efectividad de la Comisión de Consolidación de la Paz;
3. *Reconoce* que la labor de consolidación de la paz que llevan a cabo las Naciones Unidas requiere un apoyo sostenido y recursos suficientes para superar las dificultades;
4. *Solicita* a la Comisión de Consolidación de la Paz que en sus informes anuales haga constar el progreso realizado en la labor de llevar adelante las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe;

¹ A/64/868-S/2010/393, anexo.



5. *Pide* que cinco años después de que se apruebe la presente resolución se haga un nuevo examen amplio siguiendo el procedimiento enunciado en el párrafo 27 de su resolución 60/180;

6. *Decide* incluir, en relación con el tema del programa de su sexagésimo quinto período de sesiones titulado “Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz”, un examen del progreso realizado en la labor de llevar adelante las recomendaciones que figuran en el informe.

*41ª sesión plenaria
29 de octubre de 2010*